Cabildo Justicia y Regimiento

Se pasará por el Cabildo para su inteligencia y
cumplimiento el Real Decreto que se manda
considerando por el mal estado que tiene a que
en toda consideracion = Mrd. se sirva no obstante
la expresada Real orden dar las Gracias
de esta Ciudad de Cartagena para que en
la forma que se manda bajo el apercibimiento
con que se halla dicho Real Decreto y su Exprese
las criminales que se hicieren se evitan en menoscabo
para en su vista se provea lo que combenga y en las
ordenes con que se halla dicho Real Decreto = Dr. Don
Antonio de Mengelino y Ulloa = antonio Joseph Ortiz
Alegrar

Por tanto y para que tenga debido cumplimiento. Es
la Real Decreto y se manda despacho
Real adjunto expresado bajo el Mr. manda despacho
el presente para que arrendo Jueces de esta
Ciudad y Ayuntamiento de la referida Ciudad de Car
tagena en inteligencia como lo hubieren de comen
tar por el quien de su exercicio vaya de dicho
se hagan notorio a sus Ayuntamientos para observancia
de su cumplimiento de la referida orden y hagan
notoriedad con las demas diligencias que en virtud
de ella se hicieren se me bolvieran criminales Glorio
vista proveer lo que se de Justicia y combenga al
servicio de Mr. Fho en Santa Marta a diez de Febrero
de mil setecientos y quince = Dr. Don Antonio de Ulloa
Jelina y Rora = Por mdo. de Sr. Lic. Joseph Pablo Alcaraz
y entendido la nota cuidosa Alcalde que para
resolver sobre su contenido se les Ayuntamientos
a todos los Caballeros Vecinos para Mañana
dia de Cabildo ordinario con la que es
preciso al fin de la Decision valendose acordo